

000/1h



Notaría Tercera del Cantón Manta

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE COMPRAVENTA DE UN SOLAR UBICADO EN LA CIUDADELA "NAVAL"
DE ESTA CIUDAD.-

Nº 62.-

OTORCADA POR AMANDO PALMA CHILAN.-

A FAVOR DE JAIME WALTER LINO REYES.-

REGISTRO MAYOR.- CUANTIA S/. 30.000,00

ANTE EL NOTARIO TERCERO

SR. CESAR CANTOS PAZMIÑO

COPIA: PRIMERA:-

MANTA, 9 DE MAYO DE 1974

dos 2/3



1 NUMERO: (62) VENTA:- OTORGA EL
 2 SEÑOR AMANDO FAL
 3 CONERI PALMA CHI-
 4 LAN A FAVOR DEL SE-
 5 ÑOR JAIME WALTER
 6 LINO REYES.-

7 CUANTIA: \$/ 30.000,00

8 En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre
 9 Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves,
 10 nueve de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí,
 11 César Cantos Pazmiño, Notario Público Tercero de este can-
 12 tón, comparecen: Por una parte el señor Amando Falconeri -
 13 Palma Chilán, soltero, comerciante, portador de la cédula -
 14 de identidad número uno- tres- cero- cero- cuatro- uno-cin-
 15 co- cero- ocho; por sus propios derechos; y, por la otra par-
 16 te la señora María Eugenia Reyes Rivera de Lino, casada, ofi-
 17 cios domésticos, portadora de la cédula de identidad número
 18 uno- tres- cero- cero- cinco- ocho- cinco- ocho- tres; con-
 19 curre a este acto como compradora Oficiosa en nombre y repre-
 20 sentación de su hijo señor Jaime Walter Lino Reyes, de esta-
 21 do civil soltero por divorcio, domiciliado en la ciudad de
 22 New York, Estados Unidos de Norte América;- Los comparecien-
 23 tes, mayores de edad, ecuatorianos é idóneos, de este vecin-
 24 dario, sin parentesco entre las partes, legalmente capaces-
 25 para contratar y obligarse, a quienes de conocer personal-
 26 mente, y de haberme presentado sus demás cédulas, doy fé;-
 27 Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura
 28 de compraventa, la cual proceden a celebrarla, me entregaron

Handwritten signature or initials.

1 una minuta para que la eleve a Instrumento público, cuyo tex-
2 to es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO":- En el Registro de Es-
3 crituras Públicas de Mayor Cuantía a su cargo, incorpore una
4 de compraventa, en la que conste las siguientes cláusulas:-
5 PRIMERA:- Intervienen y otorgan el presente contrato de com-
6 praventa, por una parte el señor Amando Falconeri Palma Chi-
7 lán, soltero, por sus propios derechos, parte que en lo pos-
8 terior se le llamará "el vendedor"; y, por la otra parte la
9 señora María Eugenia Reyes de Lino, concurre a este acto como
10 Agente Oficiosa para comprar en nombre y representación de-
11 su hijo Jaime Walter Lino Reyes, de estado civil soltero por
12 divorcio, con domicilio y residencia en la ciudad de New -
13 York, Estados Unidos de Norte América, parte que en lo poste-
14 rior se le llamará simplemente "el comprador".- SEGUNDA:-El
15 vendedor es propietario de un predio ubicado en la ciudadela
16 Naval de esta ciudad, que fué adquirido por compra a Segundo
17 Mero Delgado, mediante escritura pública celebrada ante el-
18 Notario señor César Antonio Ochoa, el cinco de Mayo de mil -
19 novecientos cincuenta y ocho, e inscrita en el Registro de
20 la Propiedad de este cantón el primero de septiembre del mis-
21 mo año.-TERCERA:- El vendedor declara que tiene a bién dar-
22 en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador -
23 señor Jaime Walter Lino Reyes, el terreno citado en la cláu-
24 sula anterior, comprendido dentro de las medidas y linderos-
25 siguientes: Por el frente calle pública con diez metros; por
26 atrás terreno de Segundo Mero Delgado con cuatro metros; por
27 un costado solar de Ildefonso Alcivar con treinta y nueve -
28 metros; y, por el otro costado propiedad de Polibio Palma -



1 Chilán con treinta y nueve metros; con una área total de:
 2 Doscientos setenta y tres metros cuadrados.- CUARTA:- El -
 3 precio pactado de mutuo acuerdo entre los contratantes, es-
 4 la cantidad de: Treinta mil sucres, que declara el vendedor
 5 haberlos recibido de manos de la compradora oficiosa, en di-
 6 nero efectivo de curso legal, sin que tenga derecho a reclá-
 7 mos posteriores por este concepto, transfiriendo al adqui-
 8 rente, el dominio, uso, goce y posesión en el cuerpo de te-
 9 rreno descrito, comprendiéndose en esta venta todos los de-
 10 rechos reales que como bien propio del enajenante le corres-
 11 ponda o pudiera corresponderles, sin reservarse derecho o -
 12 cosa alguna en el bien materia del presente contrato de com-
 13 praventa, dicho terreno se encuentra libre de gravámen, li-
 14 mitación de dominio, no obstante se obliga al saneamiento -
 15 por evicción y vicios redhibitorios en los términos de Ley.
 16 QUINTA:- La compradora oficiosa señora María Eugenia Reyes-
 17 de Lino, expresa que acepta el contenido de la presente mi-
 18 nuta por convenir a los intereses de su representado señor
 19 Jaime Walter Lino Reyes y ser lo acordado entre los contra-
 20 tantes .- LA DE ESTILO:- Usted, señor Notario, se servirá -
 21 agregar las demás cláusulas de estilo, generales y especia-
 22 les para dar plena validéz a esta escritura.- (firmado).-
 23 Manuel Arteaga Zambrano.- Abogado.- Celestia Abogados, Mana-
 24 bí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican,
 25 la misma que queda elevada a escritura pública con todo el
 26 valor legal .- Se consignan los valores de: Ochocientos no-
 27 venta y cuatro sucres para el impuesto de la Plusvalía y Se-
 28 tenta y un sucres, cincuenta y dos centavos para el Centro -

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or '7'.

1 de Rehabilitación de Manabí.- Se comprueba el pago de los
2 impuestos de Alcabalas, Patriótico y los Adicionales de Ley,
3 cuyos certificados se agregan a este Registro para insertar-
4 los en los testimonios a conferirse, juntamente con los cer-
5 tificados concedidos por los señores Tesorero y del Jefe -
6 de la Dirección Financiera Municipal de este cantón.- Se -
7 consignan los valores correspondientes a los impuestos de-
8 la carátula y el veinte por ciento para la Función Judicial.-
9 Leída que les fué esta escritura a los otorgantes, por mí,
10 el Notario, en alta y clara voz, la aprueban dichos otorgan-
11 tes, y ratificándose en su contenido, firman conmigo el -
12 Notario, en unidad de acto. Doy fé.- (firmado) Amando Pal-
13 ma Chilán .- (firmado) Maria Reyes de Lino.- (firmado)
14 César Cantos Pazmiño.- Notario Público Tercero del cantón -
15 Manta.- - - - -
16 DAVID PABLO ALVAREZ.- TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA:-
17 A petición verbal de parte interesada CERTIFICA: Que revi-
18 sado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi -
19 cargo no se ha encontrado registrado ningún Título de cré-
20 dito pendiente de pago por concepto de impuestos o graváme-
21 nes a cargo del señor Amando Palma Chilán, por consiguiente
22 se establece que dicho señor no es deudor de esta Municipa-
23 lidad.- Manta, 19 de Noviembre de 1.973.- (firmado) David
24 Pablo Alvarez.- Tesorero Municipal.- CERTIFICO: Que el se-
25 ñor Armando Palma Chilán, no es deudor del Municipio de Man-
26 ta, a la presente fecha.-Manta, 9 de Mayo de 1.974.- (firmado)
27 David Pablo Alvarez.- Tesorero Municipal.- (Hay un sello).-
28 LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA:- A peti-

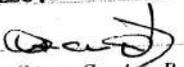
David Pablo Alvarez



1 ción verbal de parte interesada CERTIFICIA: Que revisado el
2 Catástro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra regis-
3 trado un solar perteneciente al señor Amando Palma Chilán, u-
4 bicado en la Ciudadela Naval de esta Ciudad, cuyo solar Con-
5 tractual es de Treinta mil sucres, 00/100 (\$/ 30.000,00).-LI-
6 QUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES: -Valor actual: \$/30.000-
7 Valor anterior: \$/200,00.- Utilidad: \$/29.800,00.- Menos el -
8 70 % por 14 años transcurridos: \$/ 20.860,00.- Valor Imponi-
9 ble: \$/ 8.940,00 .- 10% sobre el Valor Imponible: \$/ 894,00.-
10 Manta, 20 de Noviembre de 1973.- (firmado) Catón Murillo -
11 Párraga.- Jefe de la Dirección Financiera Municipal.- (Hay un
12 sello).- CERTIFICO: Que el avalúo arriba indicado es el mis-
13 mo a la presente fecha.- Manta, 9 de Mayo de 1974.- (firmado)
14 Catón Murillo Párraga.- Jefe de la Dirección Financiera Muni-
15 cipal.- (Hay un sello).- - - - -
16 TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA: - Manta, a 9 de Mayo de
17 1974.- CERTIFICO: Que María Eugenia Reyes de Lino, ha consig-
18 nado en esta Tesorería la suma de: Un mil quinientos sucres,
19 valor que corresponde a los impuestos de Alcabala y Patrió-
20 tico y los adicionales de Ley: causados en la celebración de
21 la escritura pública de: compraventa de un solar de: 10mts.de
22 Frente; 4mts. atrás; 39mts. costado; 39mts. costado.- Situado en la
23 Ciudadela Naval de esta ciudad.- Que otorga: Amando Palma Chi-
24 lán.- A favor de: Jaime Walter Lino Reyes.- Por el precio de:
25 \$/ 30.000,00.- La consignación se efectúa según aviso N° 64,
26 del señor Notario Público Tercero del Cantón Manta.- (firma-
27 do) David Pablo Alvarez.- Tesorero Municipal.- Hay un sello)
28 SE-

A

1 OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA-
2 QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU O-
3 TORGAMIENTO EN TRES FOJAS UTILES.-


César Cantos P.
NOTARIO



10
11 Deje inscrita la presente escritura en el Registro de la Propiedad de Ma
12 yer Cuantía a mi cargo bajo el número ciento veintisiete (127) y anotada
13 en el Repertorio General con el número cuatrocientos doce (412), en esta
14 fecha.


Manta, 14 de mayo de 1.974



Dr. Julio Cevalles Murillo,
Registrador de la Propiedad del
Cantón Manta.-